



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2004.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 442/03; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo ha reconocido la deuda.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

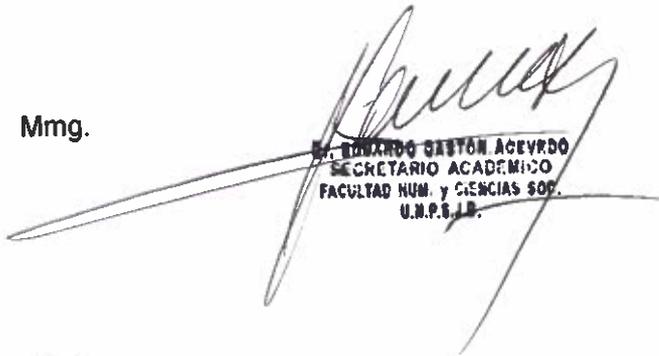
RESUELVE

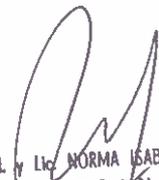
Art.1º) Páguese la deuda reconocida a través de la factura presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 488/03**

Mmg.

  
M. EDUARDO GUSTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. S. A. B.